

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29525 ARGANDA DEL REY

EDICTO

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE ARGANDA DEL REY,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 113/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.014.002.2-2020/0001201, por auto de fecha 15 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don RAÚL PÉREZ RINCÓN y doña SUSANA LLANOS NÚÑEZ, con nº de identificación 51929148R, y 51935130A y domiciliados en calle LAGO BAÑOLAS Nº 4, PISO 2, PUERTA A de RIVAS VACIAMADRID (Madrid).

2.- Que los acreedores del concurso comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en en Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don LORENZO GUTIÉRREZ PUERTALES con domicilio postal en calle Príncipe de Vergara nº 35, de Madrid, y dirección electrónica lgutierrez@vpadura.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso de deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Bono García.

ID: A200039417-1